



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 110-2023- MPC

Cañete, 17 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023; en la estación orden del día el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete Sr. Raúl Meza Pacheco, solicita ratificar la confianza en el cargo de tesorera de la Comisión Central Semana de Cañete a la Lic. Ariana Sánchez Antón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Numeral 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2023-MPC de fecha 29 de mayo del 2023, se declaró procedente el pedido del Sr. Raúl Meza Pacheco - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, referente a su propuesta como Presidente de la Comisión Semana de Cañete, sobre contar con un (a) administrador (a) y de un (a) tesorero (a), que serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos y actividades programadas, conformados por:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 02

A.C. N° 110-2023-MPC

- Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña
- Lic. Ariana Sánchez Antón,

Administrador
Tesorera

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023, en la estación pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. Raúl Meza Pacheco, solicita ratificar la confianza en el cargo de tesorera de la Comisión Central Semana de Cañete a la Lic. Ariana Sánchez Antón;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, Sr. Raúl Meza Pacheco, en el cual solicita ratificar la confianza en el cargo de tesorera de la Comisión Central Semana de Cañete a la Lic. Ariana Sánchez Antón, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión Semana de Cañete 2023, al Administrador y Tesorera de la Comisión Semana de Cañete, al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Raúl Meza Pacheco, y a las unidades orgánicas de la entidad conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE